

NOTA DE HIPAA CONJUNTA DE INTIMIDA

ESTA NOTA CONJUNTA DESCRIBE COMO INFORMACION SOBRE USTED MAYO ES UTILIZADO Y ES REVELADO Y COMO PUEDE CONSEGUIR ACCESO A ESTA INFORMACION. REVISELO POR FAVOR CON CUIDADO.

INTRODUCCION

Este aviso conjunto se está proporcionando a usted en nombre de Nueva York GI Center y los empleados y los profesionales que trabajan en la práctica en relación con los servicios prestados en la práctica (en conjunto referido aquí como "Nosotros" o "Nuestro"). Entendemos que la información médica es privada y confidencial. Además, estamos obligados por ley a mantener la privacidad de la "información de salud protegida." "Información médica protegida", o "PHI" incluye cualquier información de identificación personal que obtenemos de usted u otras personas que se relaciona con su pasado, presente o futuro, físico o la salud mental y la atención médica que ha recibido, o el pago de su atención médica. Vamos a compartir información de salud protegida con otros, según sea necesario, para llevar a cabo el tratamiento, pago u operaciones de atención médica relacionados con los servicios a ser prestados en las instalaciones de práctica.

Como es requerido por la ley, este aviso le brinda información sobre sus derechos y nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la privacidad de su PHI. Este aviso también analiza los usos y divulgaciones que haremos de su PHI. Debemos cumplir con las disposiciones de este aviso actualmente en vigor, aunque nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este aviso y de vez en cuando y para hacer que el aviso revisado eficaz para toda la PHI que mantenemos. Siempre podrá pedir una copia por escrito de nuestro aviso de privacidad más reciente del coordinador de cumplimiento en la práctica o se puede acceder a él en nuestro sitio web en New York GI Center.com

USOS Y REVELACIONES PERMITIDOS

Podemos usar o divulgar su PHI para propósitos de tratamiento, pago y atención médica. Para cada una de estas categorías de usos y divulgación, hemos suministrado una descripción y un ejemplo a continuación. Sin embargo, no se enumerarán todos los usos o divulgación particular en cada categoría.

- **Tratamiento** implica la provisión, coordinación o administración de su cuidado de la salud, incluidas las consultas entre los proveedores de atención de la salud, relacionados con el cuidado y referencias para el cuidado de la salud de un proveedor de atención de salud a otro. Por ejemplo, un médico que lo esté tratando por una pierna rota puede necesitar saber si usted tiene diabetes porque la diabetes puede retardar el proceso de curación. Además, el médico puede tener que ponerse en contacto con un terapeuta físico para crear el régimen de ejercicio adecuado para su tratamiento.
- **El pago** significa las actividades que llevamos a cabo para obtener el reembolso de la asistencia sanitaria prestada a usted, incluyendo la facturación, cobros, gestión de reclamaciones, determinaciones de elegibilidad y cobertura y otros usos actividades de revisión. Por ejemplo, es posible que tenga que proporcionar PHI a su pagador de terceros para determinar si el tratamiento propuesto será cubierto o si es necesario para obtener el pago. La

ley federal o estatal puede obligarnos a obtener un permiso escrito de usted antes de divulgar cierta PHI especialmente protegida para fines de pago, y le pedirá que firme una autorización cuando sea necesario según la ley aplicable.

- **Operaciones de atención médica**: las funciones de apoyo de la práctica, relacionada con el tratamiento y pago, tales como las actividades de control de calidad, gestión de casos, recibir y responder a los comentarios y quejas, opiniones médicas, programas de cumplimiento, auditorías, planificación de negocios, desarrollo, gestión de pacientes y las actividades administrativas. Por ejemplo, podemos usar su PHI para evaluar el desempeño de nuestro personal en el cuidado de usted. También podemos combinar la información médica protegida acerca de varios pacientes para decidir qué servicios adicionales debemos ofrecer, qué servicios no son necesarios, y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces. También podemos divulgar su PHI para fines de revisión y aprendizaje. Además, es posible eliminar la información que lo identifica a usted para que otros puedan usar la información de-identificados para estudiar la atención médica y la prestación de asistencia sanitaria sin saber quién es usted.

OTROS USOS Y REVELACIONES DE INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

También podemos utilizar su PHI en las siguientes maneras:

- Para recordarle sus citas para tratamiento o atención médica.
- Para informarle o recomendarle posibles alternativas de tratamiento u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que puedan ser de su interés.
- Para su familia o amigos o cualquier otra persona identificada por usted en la medida directamente relacionada con la participación de dicha persona en su cuidado o en el pago de su atención. Podemos usar o divulgar su PHI para notificar o asistir en la notificación de un miembro de la familia, un representante personal u otra persona responsable de su cuidado, de su ubicación, condición general o muerte. Si está disponible, le daremos la oportunidad de oponerse a estas divulgaciones, y no vamos a hacer estas revelaciones si usted se opone. Si no está disponible, nosotros determinaremos si una divulgación a su familia o amigos es en su mejor interés, teniendo en cuenta las circunstancias y en base a nuestro juicio profesional.
- Cuando lo permita la ley, nosotros podemos coordinar nuestros usos y divulgaciones de PHI con entidades públicas o privadas autorizadas por la ley o por los estatutos a asistir en los esfuerzos de alivio de desastres.
- Le permitirá a su familia y amigos para actuar en su nombre para pick-up llena de recetas, suministros médicos, radiografías, y formas similares de PHI, cuando determinamos, a nuestro juicio profesional que está en su mejor interés de hacer tales revelaciones.
- Podemos utilizar o divulgar su PHI para propósitos de investigación, sujeto a los requisitos de la ley aplicable. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar la comparación de la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento en particular. Todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial que equilibra las necesidades de investigación con la necesidad del paciente de la vida privada. Cuando es

necesario, vamos a obtener una autorización por escrito de usted antes de utilizar su información médica para la investigación.

- Vamos a utilizar o divulgar su PHI cuando sea requerido por la ley aplicable.
- De acuerdo con la ley aplicable, podemos divulgar su PHI a su empleador si estamos encomendado hacer una evaluación relacionada con la vigilancia médica de su lugar de trabajo o para evaluar si usted tiene una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo. Se le notificará de estas revelaciones por su empleador o la Práctica como es requerido por la ley aplicable.

Nota: Los usos y divulgaciones incidentales de PHI a veces ocurren y no se consideran como una violación de sus derechos. Usos y divulgaciones incidentales son subproductos de los usos permitidos de otro modo o revelaciones que están limitados en su naturaleza y no pueden prevenirse razonablemente.

SITUACIONES ESPECIALES

Sujeto a los requisitos de la ley aplicable, haremos los siguientes usos y divulgaciones de su PHI:

- **Donación de Órganos y Tejidos.** Si usted es un donante de órganos, podemos revelar su PHI a organizaciones que manejan la adquisición de órganos o el trasplante sea necesario para facilitar la donación de órgano o tejido y trasplante.

- **Militares y veteranos.** Si usted es un miembro de las Fuerzas Armadas, podemos divulgar su PHI según lo requieran las autoridades del comando militar. También podemos revelar PHI sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera apropiada.

- **Compensación al Trabajador.** Podemos revelar su PHI para los programas que proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo

- **Actividades de salud pública.** Podemos revelar su PHI para actividades de salud pública, incluidas las revelaciones:

- * para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- * reportar nacimientos y muertes;
- * reportar el abuso o descuido de niños;
- * a las personas sujetas a la jurisdicción de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) para las actividades relacionadas con la calidad, seguridad o eficacia de los productos o servicios regulados por la FDA y para informar sobre reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- * para notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición;
- * a notificar a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un paciente adulto ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solamente haremos esta revelación si el paciente está de acuerdo o cuando sea requerido o autorizado por la ley.

- **Actividades de supervisión de salud.** Podemos revelar su PHI a agencias federales o estatales que supervisan nuestras actividades (por ejemplo, proporcionando atención de salud, la búsqueda de pago, y los derechos civiles).

- **Demandas y disputas.** Si usted está involucrado en una demanda o una disputa, podemos revelar PHI sujeta a ciertas limitaciones.

- **Aplicación de la ley.** Podemos revelar información médica si nos lo pide por un oficial de la ley:

- * En respuesta a una orden judicial, orden judicial, citación o proceso similar;
- * Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida;
- * Sobre la víctima de un crimen bajo ciertas circunstancias limitadas;
- * Acerca de una muerte que creemos puede ser el resultado de una conducta criminal;
- * Sobre conducta criminal en nuestras instalaciones, o
- * En circunstancias de emergencia, para reportar un crimen, el lugar del crimen o de las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.

- **Médicos forenses,** examinadores médicos y directores de funerarias podemos revelar su PHI a un médico forense o examinador médico. También podemos revelar PHI sobre pacientes a directores de funerarias según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

- **Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia** Podemos revelar su PHI a funcionarios federales autorizados para inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley o para los funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al Presidente o jefes de estado extranjeros.

- **Los reclusos** Si usted es un recluso de una institución correccional o bajo la custodia de un oficial de la ley , podemos divulgar su PHI a la institución correccional o al funcionario policial . Esta divulgación sería necesaria (1) para que le brinde atención médica , (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de los demás, o (3) para la seguridad y la seguridad de la institución correccional.

- **Amenazas graves** Según lo permitido por la ley y las normas de conducta ética , podemos utilizar y divulgar su PHI si nosotros, de buena fe, creamos que es necesario el uso o divulgación para prevenir o disminuir una amenaza seria e inminente a la salud o seguridad de una persona o el público o es necesario que las autoridades policiales para identificar o aprehender a un individuo.

Nota: La información relacionada con el VIH, la información genética, el alcohol y / o registros de abuso de sustancias, registros de salud mental y otra información de la salud especialmente protegidas pueden disfrutar de ciertas protecciones de confidencialidad especial en virtud de las leyes estatales y federales. Toda divulgación de este tipo de registros estarán sujetos a estas protecciones especiales.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN SOBRE SU SALUD

Ciertos usos y divulgaciones de PHI se harán sólo con su autorización por escrito, incluyendo los usos y / o divulgaciones: (a) de las notas de psicoterapia (en su caso), (b) para fines de marketing, y (c) que constituyen una venta del PHI en virtud de la Regla de Privacidad. Otros usos y divulgaciones de PHI no cubiertos por este aviso o las leyes que se aplican a nosotros se harán sólo con su autorización escrita. Usted tiene el derecho de revocar esta autorización en cualquier momento, siempre que la revocación es por escrito, excepto en la medida en que ya hayamos tomado medidas en relación con su autorización.

SUS DERECHOS

1 . Usted tiene el derecho de solicitar restricciones en nuestros usos y divulgaciones de PHI para operaciones de tratamiento, pago y atención médica . Sin embargo , no estamos obligados a aceptar su solicitud a menos que la divulgación es un plan de salud con el fin de recibir el pago , el PHI se refiere únicamente a los elementos de cuidado de la salud o servicios para los que ha pagado la factura en su totalidad , y la

revelación es no sea requerido por la ley. Para solicitar una restricción, usted puede hacer su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad.

2. Usted tiene el derecho de solicitar razonablemente para recibir comunicaciones confidenciales de su PHI por medios alternativos o en lugares alternativos. Para hacer dicha solicitud, puede presentar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad.

3. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar la PHI contenida en nuestros registros de práctica, con excepción de:

- (I) para las notas de psicoterapia, (es decir, las notas que han sido grabadas por un profesional de las sesiones de asesoramiento documentar salud mental y se han separado del resto de su historia clínica);
- (II) para la información compilada en la anticipación razonable de, o para uso en, una acción civil, criminal, o administrativo;
- (III) para el PHI sobre ensayos de laboratorio cuando el acceso está restringido por la ley;
- (IV) si usted es un interno de la prisión, y el acceso pueda poner en peligro su salud, seguridad, protección, custodia o rehabilitación o la de otros internos, cualquier funcionario, empleado u otra persona en la institución correccional o de la persona responsable del transporte de ti;
- (V) si obtuvimos o la creamos PHI como parte de un estudio de investigación, el acceso a la PHI puede ser restringida por el tiempo que la investigación está en curso, siempre y cuando usted accedió a la negación temporal del acceso al consentimiento para participar en la investigación;
- (VI) para PHI contenida en los registros mantenidos por una agencia federal o contratista cuando el acceso está restringido por la ley, y
- (VII) para el PHI obtenida de alguien que no sea nosotros bajo una promesa de confidencialidad, cuando el acceso solicitado razonablemente podría revelar el origen de la información.

Con el fin de inspeccionar u obtener una copia de su PHI, puede presentar su solicitud por escrito al Custodio de Registros Médicos. Si usted solicita una copia, podemos cobrarle una tarifa por los costos de copiar y enviar por correo sus registros, así como otros gastos relacionados con su solicitud.

También podemos negar una solicitud de acceso a la PHI en ciertas circunstancias, si hay una posibilidad de daño a sí mismo o a otros. Si rechazamos una solicitud de acceso a este fin, usted tiene el derecho de que nuestra negación de examen de conformidad con los requisitos de la ley aplicable.

4. Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda de su PHI, pero podemos rechazar su solicitud de enmienda, si determinamos que la PHI o registro que es el objeto de la solicitud:

- (I) no fue creada por nosotros, a menos que usted proporcione una base razonable para creer que el autor de PHI ha dejado de estar disponible para actuar sobre la enmienda solicitada;
- (II) no es parte de sus registros médicos o de facturación u otros usados para tomar decisiones sobre usted;
- (III) no está disponible para su inspección como se expuso anteriormente, o
- (iv) sea precisa y completa.

En cualquier caso, cualquier modificación acordada se incluirá como una adición a, y no un reemplazo de los registros ya existentes. Con el fin de solicitar una modificación de su PHI, debe presentar su solicitud por escrito al Registro Médico Depositario en nuestra práctica, junto con una descripción de la razón de su solicitud.

5. Usted tiene el derecho de recibir una contabilidad de las

divulgaciones de su PHI hechas por nosotros a las personas o entidades distintas a usted durante los seis años anteriores a su solicitud, a excepción de las revelaciones:

- (i) llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago y atención médica según lo previsto anteriormente;
- (ii) relacionados con el uso o divulgación permitida o requerida por la ley aplicable;
- (iii) de conformidad con su autorización por escrito;
- (iv) para las personas involucradas en su cuidado o para otros fines de notificación conforme a lo dispuesto por la ley;
- (v) por motivos de seguridad o de inteligencia nacionales previstos por la ley;
- (vi) a instituciones correccionales o oficiales de la ley conforme a lo dispuesto por la ley;
- (vii) como parte de un conjunto de lo dispuesto por la ley de datos limitados.

Para solicitar una contabilidad de divulgaciones de su PHI, debe presentar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad en nuestra práctica. Su solicitud debe indicar un período de tiempo específico para la contabilidad (por ejemplo, los últimos tres meses). La primera contabilidad que usted solicite dentro de un período de doce (12) meses será gratis. Para listas adicionales, podemos cobrarle por los costos de proporcionar la lista. Le notificaremos de los costos involucrados, y usted puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en gastos.

6. Usted tiene el derecho de recibir una notificación, en caso de que hay un incumplimiento de su PHI no segura, la cual requiere la notificación bajo la Regla de Privacidad.

QUEJAS

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, debe comunicarse inmediatamente con la Práctica Oficial de Privacidad al 718-725-9115. También puede llamar a la Línea de Ayuda de Confidencialidad / Cumplimiento al 718-931-2320 para hacer una cita con el Coordinador de Privacidad. No tomaremos medidas en su contra por presentar una queja. También puede presentar una queja ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU..

PERSONA DE CONTACTO

Si usted tiene alguna pregunta o desea más información sobre este aviso, por favor comuníquese con el Coordinador de privacidad en 718-863-0575 o llame a la Línea de Ayuda de Cumplimiento para hacer una cita con el Oficial de Privacidad.

Esta notificación es efectiva a partir del 24 de junio de 2013.